



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. PABLO
CAAMAÑO CAAMAÑO, MEDICO DEL
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2581.-

CHILLAN VIEJO, 01 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **PABLO CAMAÑO CAAMAÑO**, con fecha 30/11/2011, por 01 día, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-26226381 de fecha 30 de Noviembre del presente año, a Don **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 01 de diciembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdés
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/léc
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.